

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

1057 *Exposición pública de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de febrero, aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de TREINTA DÍAS hábiles en el negociado de Secretaría, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 03 de Marzo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.